

# EXPRESIÓN DE INTERÉS

## 1. Programa Operativo (PO) FEDER

### 1.1 Título:

Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 PO

### 1.2 CCI:

2014ES16RFOP002

### 1.3 Eje prioritario:

12 Eje Urbano

## 2. Estrategia DUSI

### 2.1 Nombre:

EDUSI Sant Boi CAPACI[u]DAD

### 2.2 Entidad DUSI:

Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat

### 2.3 Convocatoria de ayudas FEDER:

Orden HAP/1610/2016 de 6 de octubre (BOE nº 243 de 7/10/16)

## 3. Organismo Intermedio de Gestión (OIG)

### 3.1 Nombre:

Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales

## 4. Organismo Intermedio Ligero (OIL)

### 4.1 Nombre:

Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat

## 5. Financiación

### 5.1 Organismo con Senda Financiera (OSF):

Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat

### 5.2 Norma Aplicable sobre los gastos subvencionables:

Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.

## 6. Unidad Ejecutora (UUEE)

## 6.1 Concejalía:

13 - Tinença d'Alcaldia de Governança i Qualitat Democràtica

## 6.2 Unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo:

Departament d'Informàtica

## 6.3 Capacidad administrativa de la Unidad Ejecutora:

El Departamento de Informática dispone tanto de recursos humanos como económicos para llevar a cabo la operación que se plantea y tiene experiencia reconocida en el diseño y despliegue de soluciones basadas en las tecnologías de la información y la comunicación. Tanto la dirección política como la técnica están totalmente alineados con los departamentos y unidades funcionales para llevar a cabo la presente operación.

# 7. Expresión de interés

## 7.1 Justificación:

El Ayuntamiento ofrece servicio wi-fi público en zonas muy delimitadas (salas de actos, salas de estudio, teatros, zonas de atención al público) ubicadas en 15 equipamientos municipales. El sistema actual está en funcionamiento desde el año 2011 y, debido a la evolución tecnológica del sector, estos dispositivos están totalmente obsoletos y amortizados.

# 8. Operación propuesta

## 8.1 OBJETIVO TEMÁTICO (OT):

OT2 - Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las TICs

## 8.2 Prioridad de Inversión (PI):

2c -Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica

## 8.3 OBJETIVO ESPECÍFICO (OE):

Promover las TIC en Estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en administración electrónica local y Smart Cities

## 8.4 Categoría de Intervención (CI):

047 TIC: Red de banda ancha de muy alta velocidad (acceso/bucle local; mayor o igual a 100 Mbps)

## 8.5 LÍNEA DE ACTUACIÓN (LA):

Conectar con fibra óptica el ayuntamiento con todos los equipamientos municipales de la ciudad e instalación de wi-fi en todos ellos

## 8.6 Categoría de actuación (según UE):

### Castellano

BROADBAND - Instalación y ampliación de WIFI en todos los equipamientos públicos municipales

### English

BROADBAND - Installation and extension of Wi-Fi network in all municipal public facilities

### Castellano

Actualmente el Ayuntamiento ofrece servicio wi-fi público en zonas muy delimitadas (salas de actos, salas de estudio, teatros, zonas de atención al público) ubicadas en 15 equipamientos municipales. El sistema actual está en funcionamiento desde el año 2011 y, debido a la evolución tecnológica del sector, estos dispositivos están totalmente obsoletos y amortizados, y no pueden ofrecer funcionalidades equiparables a las que ofrecen los dispositivos que actualmente existen en el mercado, que permiten la configuración de varias redes lógicas diferenciadas, pudiendo hacer un uso corporativo del sistema wi-fi paralelo e independiente del uso público.

Con el objetivo de ofrecer al ciudadano un servicio wi-fi estable y de calidad cuando visita los equipamientos municipales, se propone

renovar el sistema wi-fi existente y ampliarlo para dar servicio en todo el equipamiento, evitando así problemas de itinerancia entre zonas de cobertura y zonas de sombra. Esta posibilidad se extenderá a todos los equipamientos que actualmente no disponen de este servicio.

El sistema wi-fi total contemplaría el servicio en 41 equipamientos y estaría formado por unas 200 antenas aproximadamente, así como de un programa de administración y gestión de este sistema que permita tener control sobre la correcta utilización del mismo, garantizando el cumplimiento de la normativa y reglamentación vigente, así como disponer de datos estadísticos de su uso para poder adecuar el sistema, en todo momento, a las necesidades de la ciudadanía.

### English

Currently, the City Council offers public wi-fi service in very limited areas (auditoriums, study rooms, theaters, public attention areas) located in 15 municipal facilities. The current system is in operation since 2011 and, due to the technological evolution of the sector, these devices are totally obsolete and amortized, and can not offer functionalities comparable to those offered by the devices currently on the market, which they also allow the configuration of several differentiated logical networks, being able to do a corporate use of the parallel wi-fi system and independent of the one for public use.

With the aim of offering citizens a stable and quality Wi-Fi service when visiting the municipal facilities, it is proposed to renew the existing Wi-Fi system and expand it to provide service throughout the whole equipment, thus avoiding problems of roaming between coverage areas and shadow areas. This possibility will be extended to all equipments that currently do not provide this service.

The whole Wi-Fi system would give service to 41 facilities and would be formed by approximately 200 antennas, and also a system administration and management software that allows to have control on its correct use, guaranteeing compliance with current regulations, also having statistical data on their use in order to adapt the system, at all times, to the needs of the citizens.

### 8.9 Localización:

08830 Sant Boi de Llobregat

### 8.10 Fecha de inicio:

01/07/2018

### 8.11 Plazo de ejecución o desarrollo:

17

### 8.12 Fecha estimada de conclusión:

01/12/2019

### 8.13 Importe del coste total subvencionable solicitado:

139430

### 8.14 Importe de la ayuda FEDER:

69715

### 8.15 Senda financiera:

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2018							9916				40084	
2019			30000				30000					29430

### 8.16 Criterios de selección:

1. Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20 (HFP/1979/2016). 2. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre

beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos. 3. Además las operaciones deberán : · Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado. · Contribuir al programa operativo vigente · Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes. · Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad. 4. Adecuación a los principios rectores específicos: · La dotación de equipamiento de las dependencias municipales y plataformas, incluidas las plataformas para la gestión de Smart cities, estarán supeditados a su necesidad para la puesta en marcha de aplicaciones municipales y proyectos incluidos en las estrategias de desarrollo urbano. · Las plataformas de gestión de Smart cities que estén ligadas a eficiencia energética estarán basadas en estudios energéticos. · Las plataformas de gestión de Smart cities que estén ligadas al ámbito del transporte colectivo estarán basadas en estudios de movilidad urbana sostenible. · Los proyectos de digitalización de patrimonio cultural enfocado al turismo deberán enmarcarse en actuaciones de dinamización turística enmarcadas en las estrategias de desarrollo urbano integrado.

### 8.17 Operaciones objeto de un procedimiento de recuperación:

Garantizo que la operación no incluye actividades que eran parte de una operación que ha sido, o hubiera debido ser, objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del Programa Operativo.

### 8.18 Operaciones generadoras de ingresos:

La operación no es susceptible de generar ingresos netos una vez finalizada, según lo establecido en el artículo 61 del Reglamento (UE) N° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y artículos 15 al 19 del Reglamento Delegado (UE) N° 480/2014 del Comisión de 3 de marzo de 2014.

## 9. Indicadores

### 9.1 Contribución a la Prioridad de Inversión:

La operación seleccionada garantiza su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.

### 9.2 Indicadores de Productividad:

EO16 - Número de usuarios/s que están cubiertos por un determinado nivel de servicios públicos de Smart Cities

EO24 - Número de usuarios/as que tienen acceso o están cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración Electrónica de Smart Cities

### 9.3 Unidad de medida:

EO16 - Usuarios/as

EO24 - Número visitas/año

### 9.4 Valor actual:

EO16 - 50446

EO24 - 44876

### 9.5 Valor estimado 2023:

EO16 - Incremento 10%

EO24 - 50000

## 10. Aspectos evaluables de la operación propuesta

### 10.1 Nivel de impacto en el Indicador de Resultado:

Alto

### 10.2 Nivel de impacto en los Indicadores de Productividad:

Alto

### 10.3 Nivel de impacto en la consecución del Marco de Rendimiento:

Medio

### 10.4 Propuesta participada con:

Usuarios de equipamientos cívicos (entidades y asociaciones), técnicos municipales, ciudadanía no organizada participante en procesos de definición de planes y programas municipales (Plan de Gobierno, Estrategia DUSI...)

### 10.5 Grado de participación o consenso de la iniciativa propuesta:

Alto

## 11. Requisitos para ser considerada BUENA PRÁCTICA

### 11.1 Problema o debilidad a cuya resolución contribuye la operación (RP):

Servicio wifi deficiente y de baja calidad en determinadas zonas de algunos equipamientos municipales

### 11.2 Elementos innovadores que incorpora (EI):

La incorporación de un programa de administración y gestión de este sistema que permita tener control sobre la correcta utilización del mismo, garantizando el cumplimiento de la normativa y reglamentación vigente, así como disponer de datos estadísticos de su uso para poder adecuar el sistema, en todo momento, a las necesidades de la ciudadanía.

### 11.3 Grado de cobertura sobre la población a la que se dirige (CP):

83018

50%

### 11.4 Grado de adecuación de los resultados que se esperan obtener a los objetivos iniciales previstos (AR):

Alto

### 11.5 Consideración de los Principios Horizontales que contempla (PH):

a) **Partenariado y Gobernanza multinivel:** Según la Política de Cohesión 2014-2020 y el Reglamento UE 1303/2013 se precisa la cooperación entre autoridades nacionales, regionales y locales que representan a la sociedad civil para el adecuado desarrollo de la estrategia, a la vez que la implicación de los principales actores sociales, económicos y territoriales de nuestra ciudad. La Comisión que impulsará y hará el seguimiento de la estrategia será el instrumento que velará por el cumplimiento de este principio que garantizará una implementación correcta de las acciones previstas. b) **Igualdad entre hombres y mujeres:** La Estrategia tiene en cuenta este principio general que debe aplicarse en todos los ámbitos, sobre todo en la vida profesional, la educación, en el acceso a la asistencia sanitaria, los bienes y servicios. Varias de las líneas de actuación relacionadas con el Objetivo Temático 9 (Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y contra cualquier tipo de discriminación) se espera que contribuyan a alcanzar una mayor integración en el mundo laboral y social de las mujeres. El objetivo es adoptar una perspectiva de género real en todo el proceso de aplicación de la estrategia y de los Fondos Europeos. Estamos hablando de un principio general que establece la igualdad de trato entre personas con independencia de si se es hombre o mujer. Para ello, en los criterios de selección de operaciones se contemplan medidas que contribuyan a que los Fondos impacten de forma igualitaria a cualquier persona con independencia de su género, promoviendo que en los proyectos que son objeto de financiación se contemple la brecha de género existente, potenciando cláusulas específicas conforme a la ley que promuevan esa igualdad de oportunidades, estableciendo criterios que seleccionen operaciones que contemplen este principio, etc. La estrategia de comunicación observará también este principio, adoptando un enfoque de género y usando un lenguaje y unas imágenes de carácter no sexista. c) **No discriminación:** Este principio se contempla como garante de la igualdad de trato entre las personas con independencia de la nacionalidad, sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual. El análisis específico efectuado a nivel de inclusión social ha permitido identificar los principales escenarios de vulnerabilidad, lo cual ha permitido detectar las demandas de los colectivos más desfavorecidos. Será en el momento de seleccionar las operaciones donde deberán priorizarse aquellas que establezcan criterios que favorezcan la participación y por tanto la no discriminación de personas que podrían quedar excluidas y ser vulnerables, como las personas discapacitadas, las personas paradas de larga duración, las personas mayores que viven solas o en situación de dependencia, aquellos grupos con privación económica severa, niños con familias monoparentales o que residen en casas con dificultades. d) **Desarrollo sostenible:** Este principio implica la puesta en marcha de medidas transversales relacionadas con la protección medioambiental, eficiencia en el

uso de recursos, mitigación y adaptación al cambio climático, biodiversidad y protección de ecosistemas, resistencia ante desastres, prevención y gestión de riegos. De este modo, la Estrategia DUSI de Sant Boi, contribuirá a alcanzar una mayor eficiencia en el uso de recursos (ahorro de energía y minimización del consumo de recursos naturales), a la descarbonización de la economía, a la mitigación y adaptación al cambio climático, así como a la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas urbanos.

#### **11.6 Otras políticas o instrumentos de intervención pública con las que tiene sinergias (SP):**

Está vinculada con las prioridades del Plan de Gobierno 2019-2019 del Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat, Objetivos de la Red Innpulso, Retos de la Red de Ciudades Inteligentes y el Plan Director Participativo de la Sociedad del Conocimiento de Sant Boi (2010)

#### **11.7 Difusión de la operación (MC):**

Revista municipal Viure Sant Boi, Radio Sant Boi, Web municipal, redes sociales corporativas y boletines oficiales

## **12. Medidas antifraude**

#### **12.1 Control de una doble financiación:**

Debe verificarse que la financiación municipal del 50% no tiene origen en ningún fondo europeo.

#### **12.2 Conflicto de intereses:**

Las personas intervinientes en la ejecución de esta operación facilitaran una declaración de ausencia de conflicto de intereses, de la que se dejará copia en el expediente de contratación.